

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ◊ ◊ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media idem. . . . .	65 — — —
Cuarto idem. . . . .	35 — — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de inter. profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros. . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 — — —

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**  
**El pago se hará siempre por adelantado**

**Este número ha sido revisado por la censura**

## SUMARIO

*De actualidad.*—Los derechos pasivos. Para los Inspectores.—Provisión de Escuelas.—Los libros para los niños.—Descripción de estampas. Las Escuelas de Navarra.—Concurso de artículos pedagógicos.—Una adhesión.—Escuela graduada.—Profesora norteamericana.—Maestros interinos.—Retrato de Su Majestad el Rey.

*Nombramientos provisionales.*—Maestros nombrados por los cuatro primeros turnos.

Problemas profesionales: La responsabilidad del niño.

De pedagogía: Obediencia y disciplina.

Posesiones y ceses.

Divagaciones psicopedagógicas: La orientación profesional.

Necesidad de hacer ambiente en pro de la Escuela y del Maestro.

Ecos del Magisterio.

Asociaciones de Maestros.

*Sección oficial.*—Disposiciones varias de interés general.

De oposiciones:

De Ministerio.

**PEDAGOGIA GENERAL,** por DON EZEQUIEL SOLANA  
 Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

# Las VEINTE CURAS VEGETALES del ABATE HAMON

le ofrecen a Vd. la salud sin peligro para sus órganos sanos. Puede usted tomarlas con confianza; no perjudican ni producen trastornos ni aun tomándolas indebidamente.

# Las VEINTE CURAS VEGETALES del ABATE HAMON

son los únicos medicamentos que pueden llamarse vegetales. Preparadas en forma de mezcla de plantas, ofrecen absoluta garantía de exclusión de tóxicos y estupefacientes.

# Las VEINTE CURAS VEGETALES del ABATE HAMON

- N.º 1.—Diabetes.
- N.º 2.—Albuminuria, Nefritis.
- N.º 3.—Reuma, Gota, Ciática, Artritis-mo.
- N.º 4.—Anemia, Accidentes de la Edad Crítica y de la Pubertad.
- N.º 5.—Expulsión de la Tenia.
- N.º 6.—Nervios, Epilepsia, Neurastenia.
- N.º 7.—Tos ferina.
- N.º 8.—Reglas Dolorosas. Supresión de las Reglas.
- N.º 9.—Lombrices.
- N.º 10.—Diarrea, Enteritis, Colerina, Enfermedades de los Intestinos.
- N.º 11.—Obesidad, Parálisis, Papera, Arterioesclerosis.

- N.º 12.—Granos, Herpes, Vicios de la Sangre.
- N.º 13.—Estómago (enfermedades del).
- N.º 14.—Hemorroides, Varices, Congestiones, Flebitis, Hemorragias.
- N.º 15.—Tuberculosis, Bronquitis, Enfisema, Tos, Asma, Catarros.
- N.º 16.—Corazón, Hígado, Riñones, Cólicos Hepáticos, Hidropesía.
- N.º 17.—Extreñimiento.
- N.º 18.—Ulceras del Estómago.
- N.º 19.—Ulceras Varicosas, Eczemas, Llagas peligrosas.
- N.º 20.—Cura de estación, preventiva de las enfermedades. Febricula.—Paludismo, Fiebres.

**VENTA: Farmacias, Centros de Específicos y  
LABORATORIOS BOTÁNICOS Y MARINOS**

Ronda de la Universidad, 6 -:- BARCELONA

En MADRID: Farmacia GAYOSO, Arenal, 2



**GRATIS** este librito que demuestra la racionalidad y eficacia del método vegetal inventado por el ABATE HAMON

Mande hoy este cupón como impresos a  
**LABORATORIOS BOTÁNICOS Y MARINOS**  
Ronda Universidad, 6 **BARCELONA**

14

NOMBRE

SEÑAS

PROFESIÓN

POBLACIÓN

PROVINCIA

## DE ACTUALIDAD

**Los derechos pasivos.**—El nuevo Estatuto de las Clases pasivas del Estado parte, como no podía menos, de un hecho sancionado por las leyes; a saber: la desigualdad jurídica que existe entre los funcionarios anteriores a 1.º de enero de 1919 y las posteriores a esa fecha. Los primeros tenían reconocidos esos derechos, que se respetan, y en cierto modo se unifican. Los otros quedaron a merced de una reforma, que se prometió hace años, y que hasta ahora no se había realizado. En efecto, la ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918, dice: «Los funcionarios que hayan ingresado o ingresen en el servicio del Estado, a partir del 4 de marzo de 1917, no tendrán derecho, con cargo al Tesoro, a haber pasivo de ninguna clase para sí ni para sus familias. El Gobierno concertará con el Instituto Nacional de Previsión la constitución de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, etc.», y la Ley seguía desarrollando la idea a base de mutualidades. Esta era la legislación.

Una situación parecida existe para el Magisterio. La ley citada de Funcionarios lleva fecha de 22 de julio de 1918, y la reforma de la de Derechos pasivos del Magisterio es de cinco días después. Ambas se elaboraron por el mismo Gobierno, en los mismos días y se discutieron simultáneamente, y así no es extraño que ambas estén inspiradas en el mismo criterio y en el mismo espíritu restrictivo. Ya entonces el Gobierno se alarmaba del incremento que tomaban las obligaciones pasivas, y buscaba medios de contener el aumento incesante de esa carga. Después de mucho tiempo se ha llegado al Estatuto actual, y es interesante ver cómo se regulan los derechos pasivos de los funcionarios del Estado ingresados después de esas leyes.

El art. 21 del Estatuto establece para los nuevos funcionarios dos clases de haberes pasivos: unos, que llama mínimos, a cargo del Estado íntegramente, y otros, que denomina máximos, que están a cargo de los mismos funcionarios, puesto que han de sufragarlos con un descuento suplementario. Esto es voluntario. El empleado que quiera disfrutar de esos que se llaman haberes máximos, debe solicitarlo en seguida de tomar posesión, y comprometerse a contribuir con un descuento del 5 por 100 sobre su suel-

do, además de los descuentos por utilidades que le correspondan. Los funcionarios ya ingresados desde 1919 deben solicitar la imposición de ese descuento en seguida, si quiere llegar a esas pensiones máximas.

Veamos ahora la cuantía, en comparación con las que tiene el Magisterio. La pensión para el que se jubila a los veinte años de servicios es ahora, en el Magisterio, del 50 por 100 del sueldo regulador; en esa pensión mínima de funcionarios se fija en el 20 por 100, y si se contribuye con el descuento suplementario el 5 por 100 más, se llega al 40 por 100 del sueldo regulador, que es la pensión máxima para los veinte años de servicio. La diferencia es verdaderamente notable. Un Maestro que tiene de sueldo regulador 4.000 pesetas alcanza a los veinte años una jubilación con 2.000 pesetas; un funcionario, con el nuevo régimen, alcanza solamente 800 pesetas, y si ha contribuido con el 5 por 100 más, llegará a 1.600 al año. La proporción se mantiene la misma para veinticinco y treinta y cinco años de servicio. Esto, repetimos, es para los nuevamente ingresados desde 1.º de enero de 1919 y para los que en lo sucesivo ingresen.

Hemos visto que jurídicamente la situación de esos funcionarios es análoga a la de los Maestros y Maestras que ingresaron desde 1.º de enero de 1920. ¿Se aplicará el mismo criterio restringido? No lo sabemos. Tenemos la esperanza de que los elementos del Ministerio de Instrucción pública, y los Maestros que entran en la Comisión mixta han de defender los intereses de esos compañeros y han de procurar que no se establezca, dentro del Magisterio, una división más en cuanto derechos pasivos. Ya hay demasiadas divisiones respecto a otros derechos profesionales.

Si se nos hubiese incorporado a las reglas generales, esos Maestros y Maestras estarían ya incluidos en esas pensiones mínimas, que como hemos mostrado son menores que la mitad de lo actual. Quizá la intención del Gobierno, al mantener nuestro régimen especial, es que se conserven todas las ventajas posibles. Ahora bien; para conservar esa situación un tanto privilegiada hay necesidad de buscar más ingresos, y ese es el problema capital y grave. ¿Accederá el Gobierno a consignar mayor subvención que los dos

millones trescientas mil pesetas? ¿Habrá necesidad de aumentar nuestros descuentos para la Caja? El hecho de haber pedido a los funcionarios un descuento nuevo del cinco por ciento sobre el que ya tienen por utilidades, si quieren tener unos derechos pasivos, semejantes a los del Magisterio, y en algunas escalas un poco inferiores, da verosimilitud al temor de que haya necesidad de ir a una elevación de nuestro descuento para esos fondos hasta el ocho o el diez por ciento. He aquí un peligro que nos amenaza para huir del otro peligro, no menos amenazador, de poner en trance de ruina nuestros fondos. El problema es apremiante y conviene estudiarlo por si pudiéramos aportar algún dato que fuese útil a la Comisión mixta.



**Para los Inspectores.**—Llamamos la atención de todos los Inspectores de Primera enseñanza sobre el artículo y la instancia que nuestro querido amigo y colaborador, Eladio García, ha dirigido a la Superioridad, respecto a los derechos pasivos de dichos funcionarios. El documento no puede ser más oportuno ni más razonado. En la disposición sexta transitoria se reconoce a los que han sido funcionarios de Secciones administrativas estos servicios, siempre que fuesen nombrados por el Ministerio del ramo; ese es también el caso de los Inspectores. Suponemos que habrán de darse disposiciones complementarias para cumplir el Estatuto, y sería, a nuestro juicio, de verdadera equidad, que se hiciese una declaración respecto a este punto concreto.



**Provisión de Escuelas.**—Insertamos, en la sección correspondiente de este número, los nombramientos provisionales de Maestros para las vacantes anunciadas en el mes de septiembre. Nuestros lectores podrán apreciar, por la extensión de la propuesta, su importancia y la actividad con que se ha llevado a la *Gaceta*. El plazo para las reclamaciones termina el día 16 del corriente. Estas han de elevarse directamente a la Dirección de Primera enseñanza, en instancia extendida en papel de 1,20 pesetas. No deben presentarse en las Secciones administrativas.

Ayer han salido también las propuestas de Maestras. Se está haciendo el examen de los expedientes de oposiciones para hacer en seguida la aprobación de los que han

terminado e ir preparando fichas para la lista definitiva. Los nombramientos para las Escuelas del Valle de Arán han sido devueltos y esperamos que se extenderán en breve.



**Los libros para los niños.**—Los libros para los niños necesitan requisitos especiales, que el Maestro debe tener en cuenta al elegirlos para los ejercicios de lectura. El primero, desde luego, es la claridad, que debe aunarse con la sencillez. Relatos cortos, breves anécdotas, narraciones concretas, cuanto, en una palabra, puede comprenderse fácilmente y grabarse con rapidez, exento de fatiga, en los débiles cerebros de los niños.

Hay que propender a que la lectura estimule y agrade, y que lo leído por el Maestro pueda ser fácilmente comprendido y recordado, para que el alumno lo repita, por lo menos en la esencia y sin esfuerzo ni cansancio.

En cuanto a la parte externa del libro, debe recomendarse una impresión clara, con ilustraciones en negro, desterrando por regla general los dibujos en colores, ya que los más de éstos son verdaderas chafarrinadas. Opino, como Azorín, que «la belleza de un libro estriba en la armonía de los blancos y de los negros».

Pero en el arte de la lectura infantil no bastan los buenos libros. Es menester que el Maestro domine este difícil arte para que pueda enseñarlo.

Leer en alta voz es dar matiz, colorido a lo que se lee, identificarse con el autor, y procurar que suene claro y distinto el concepto, que se destaque la frase o la palabra que sea el alma del asunto en el período leído. Nada de leer aprisa y, sobre todo, sin puntuación ni sentido.

La lectura debe ser tal, que el alumno se sienta estimulado, y cuanto más lea, más quiera leer, en la Escuela y fuera de la Escuela, que la lectura es, como muchas veces se ha dicho, la llave de todos los conocimientos humanos.

Como el niño aprende a leer bien, todos los demás conocimientos puede irlos adquiriendo por sí, con tal de que tenga libros y afición a la lectura.



**Descripción de estampas.**—La estampa penetra hoy en todas partes: en las Escuelas, como recompensa; en nuestra casa, como reclamo de los grandes almacenes.

Las distribuyen en la calle... No hay un solo niño, por pobre que sea, que no tenga alguna entre sus manos. Estas estampas—aun las que se dan como premio—se pierden. Es preciso coleccionarlas. Aconsejad a vuestros alumnos que os las entreguen; recortad algunas, haced que los mayores recorten otras, o más bien los más hábiles, y hacedlas fijar con cola sobre trozos de percal o, mejor aún sobre trozos de tela gris de las dimensiones de una página de álbum. Este sencillo trabajo, hecho a vuestra vista, será un excelente ejercicio para los dedos, para el gusto, para la inteligencia. Cada hoja ilustrada pasará por las manos de los pequeños; los álbumes se formarán poco a poco. Los niños, si he de creer a mi experiencia, no comprenderán al principio más que un solo asunto en cada hoja; menos aún: un detalle de uno de esos asuntos; pero volverán a él constantemente, repitiendo hasta la saciedad lo que les haya chocado; después, poco a poco, el círculo se ensanchará; toda la imagen, después todas las imágenes, serán otros tantos conocimientos, otras tantas amigas festejadas; al principio el niño las saludaba con un gesto, después ha venido la palabra, bien pronto le seguirán las frases, la conversación... el habla.



**Las Escuelas de Navarra.**—La Confederación Nacional de Maestros ha votado, en su última Asamblea, la unificación legislativa en la provisión de Escuelas y, por tanto, que las de Navarra se adjudiquen como todas las demás. Peticiones análogas creemos que ha hecho antes la Asociación Nacional. Pero, en este asunto, es muy interesante conocer la opinión de los compañeros que sirven en aquella provincia, y la expone, muy expresivamente, nuestro colega *El Magisterio Navarro* en las siguientes líneas:

«Somos respetuosos con todas las ideologías, y más cuando las ostentan compañeros de profesión pertenecientes a la honrosa y sufrida clase del Magisterio, pero no podemos dejar de manifestar nuestra protesta sincera a fuer de Maestros navarros y que vivimos consagrados a la educación pública en la provincia de Navarra.

»Repetidas veces hemos hecho, de manera categórica, declaraciones de adhesión cordial a las instituciones forales de Navarra y expresado el deseo de que no desaparezcan las típicas modalidades jurídicas de esta tierra.

»Unpreciado derecho foral es el que tienen los pueblos de Navarra a elegir sus Maestros, y aunque ello no fuera, como lo es, un ideal de la más sana y eficaz Pedagogía, no podríamos, sin dejar de ser navarros o sin faltar al respeto que merecen las costumbres tradicionales de la tierra en que vivimos, sumarnos a esa corriente unificadora y centralista.

»Si los Maestros que han votado por esa unificación artificial vinieran a servir Escuelas públicas de Navarra, comprenderían en seguida el profundo arraigo que los derechos forales tienen en el corazón del pueblo, y cómo no es posible, sin quebranto de la función educadora, romper con la tradicional autonomía económica administrativa de esta tierra españolísima.

»Firmemente creemos que, al calor de la Excma. Diputación Foral, ha de iniciarse pronto en Navarra una política pedagógica que pondrá las Escuelas y los Maestros en mejores condiciones económicas y morales que los del resto de España. Y así como en tantas cosas Navarra puede servir de modelo a las demás provincias, lo será también en instrucción pública, si las autoridades y corporaciones locales se deciden a ayudar a los Maestros para acabar con el analfabetismo y dotar a las Escuelas primarias de los medios que exige la moderna Pedagogía. Si este programa se cumple, ¿no habrá un motivo más para admirar las características progresivas de nuestra legislación foral?»

Hemos copiado las anteriores líneas a título de información, y porque la opinión de aquellos Maestros puede pesar mucho en la resolución de este asunto.



**Retrato de S. M. el Rey.**—Con destino a las Escuelas hemos hecho una edición del retrato de Su Majestad, que es una verdadera obra de arte. Es una fotografía directa del afamado fotógrafo de esta corte Kaulak, del cual hemos obtenido la debida autorización, previo pago de los derechos correspondientes, ampliada a gran tamaño y tirada a todo lujo por el moderno procedimiento del huecograbado. Es una ampliación que, hecha directamente, no resultaría con tal belleza y costaría lo menos 25 pesetas.

Servimos este retrato a todos nuestros abonados, por correo certificado y franco de porte, por 5 pesetas. Creemos que es llegada la hora de desterrar de tantas Escuelas los retratos anticuados y antiartísticos por éste,

que representa a Su Majestad como es actualmente, con toda realidad y con toda perfección.



**Concurso de artículos pedagógicos.**—El artículo con el lema «Misiones», que es uno de los seleccionados entre los del mes pasado, es de D. Francisco de P. Belbel Guerrero, Maestro nacional de Baeza; por un olvido no se consignó este nombre en la lista, y salvamos hoy esa omisión.



**Una adhesión.**—Recibimos, para su inserción, el siguiente telegrama:

«Barcelona, 8-11,35 h.—Alumnos normalistas de Barcelona apoyan y felicitan a la Confederación Nacional de Maestros por las bases presentadas para reforma de las Normales con supresión de las oposiciones. Normalistas de toda España súmanse a esta aspiración, por expresar deseo vehemente de la clase.—Gimeno, Gustems, Gomis.»



**Escuela graduada.**—Por Real orden de 19 de octubre último, inserta en la *Gaceta* del 31, han sido transformadas en una sola, las Escuelas graduadas de niños, números 1

y 2, de Segovia, cuya Escuela se denominará en lo sucesivo «Escuela nacional graduada de niños número 1, de Segovia.»

En virtud de lo anterior, a los Maestros de las dos citadas Escuelas les han sido reclamados sus títulos administrativos para la debida diligencia, a fin de que puedan tomar posesión de sus nuevos destinos.



**Profesora norteamericana.**—Se encuentra en Barcelona la Profesora del Davenport College, de Nord-Caroline (Estados Unidos), señorita Margarita Bonfiel, la cual viene a Barcelona para desarrollar determinados servicios pedagógicos, a cargo de la Comisión municipal de Cultura.



**Maestros interinos.**—Con fecha 30 del pasado, han sido expedidos los siguientes nombramientos de Maestros interinos en la provincia de Segovia:

Don José Maroto Yagüe, para la nacional graduada de niños número 1, de esta capital; D. Frutos Burgos, para la graduada de San Ildefonso; D. Balbino Tereño Feijóo, para la de Boceguillas; D. Cástor García Sanz, para la de Maderuelo, y D. Ignacio Sanz López, para la de Santibáñez de Ayllón.

SE HA PUESTO A LA VENTA

## VIAJE POR LAS ESCUELAS DE ESPAÑA

El cerco de Madrid.—Viaje a la Sierra.—Por Castilla y León.—Asturias.—El prejuicio contra el Maestro.—La Sociedad de Amigos de la Escuela

por

LUIS BELLO

Un tomo de 317 páginas, CINCO pesetas.  
Pídase en todas las librerías y en la administración de

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Quevedo, 7.—Madrid**

# NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente en vacantes correspondientes al mes de septiembre último.

## PRIMER TURNO

Novena del segundo, alta, D. Mariano de Montiano y Uriarte, excedente de Alzaga (Guipúzcoa); la de Galarreta-San Millán (Alava).

Séptima, 4.468, D. Emanuel Juan Morrer Pellicer, Maestro que fué de Carlos (Gerona); la de La Bleda-San Martín Sarroca (Barcelona), como comprendido en el caso 1.º del art. 76 del Estatuto.

Idem, 5.733, D. Prudencio Grau y Pi, Maestro que fué de San Eateban de Llemana (Gerona); la de Gualba (Barcelona), como comprendido en el caso 1.º del art. 76 del Estatuto.

Novena del segundo, 2.972, D. Juan Andrés López, excedente de El Toro (Castellón); la de Dudar (Granada).

Idem del ídem, 3.941, D. Julián Guijarro Castellanos, excedente de Villaco de Esgueva (Valladolid); la de Sillar Baja-Diezma (Granada).

Alta del ídem, D. José Hernández Moreno, Maestro que fué de Peñacerrada (Alava); la de Turro-Gacín (Granada) por virtud de la Real orden de 24 de junio de 1925.

Novena del ídem, 3.227, D. Ramón Calle Matanzas, de Pinillos de Esgueva (Burgos); la de Robregordo (Madrid).

Idem del ídem, alta, D. Anastasio Ortega López, excedente de Alalpardo (Madrid); la de Horcajo de la Sierra (Madrid).

Séptima, 6.990, D. Manuel Penin Novoa, Maestro que fué de Amoroce, en Celanova (Orense); la de Castro Caldelas (Orense), como comprendido en el núm. 1.º del art. 76 del Estatuto.

Omitido en el segundo Escalafón, D. Francisco Quintana Cueria, Maestro que fué de Priede-Piloña (Oviedo); la de La Felguerina-Caso (Oviedo), por virtud de la Real orden de 30 de junio último.

Séptima, 6.734 bis, D. Jesús Alonso Ríos, excedente de Olleros (Lugo); la de Sillada (Pontevedra).

Idem, 6.198, D. Atanasio Alonso Quijada, Maestro que fué de Serradilla del Arroyo (Salamanca); la de Agallas (Salamanca), como comprendido en el caso 1.º del art. 76 del Estatuto.

Idem, 4.484, D. Félix Martín García, excedente de Collado Hermoso (Segovia); la de Abades (Segovia).

Idem, 6.520, D. Benjamín Ribelles Roig, excedente de Rosell (Castellón), la de Cruz Cubierta (Valencia).

Novena del segundo, 4.318, D. Lorenzo Antonio Pinagua y Uriarte, excedente de Santibáñez de la Peña (Palencia); la de Fica (Vizcaya).

Se desestima la petición por primer turno de D. Rafael Simó Alós para la Escuela de Bipeixcar (Valencia), por no haberse recibido su expediente de reingreso.

## SEGUNDO TURNO

5.471 del primer Escalafón, D. Miguel Cruz Nievas, de Málaga; la Sección de graduada del Hospicio de Granada; como comprendido en los números 3.º y 4.º del art. 82 del Estatuto.

Sexta, 3.325, D. Venancio Barreiro Hoyos, de Peñacastillo (Santander); la de Cueto (Santander), como comprendido en el núm. 3.º del artículo 82 del Estatuto.

## TERCER TURNO

Séptima, alta, D. Antonio Burriel y Muñoz, de Honrubia (Cuenca); la de El Cangrate (Cuenca), 14-10-926.

Idem, 5.487, D. Aurelio Gonzalo Pedruelo; de Villalba del Rey (Cuenca); la de Torralba (Cuenca), 1-10-921.

Idem, alta, D. Claudio Muñoz y López, de Azuaga (Badajoz); la unitaria número uno de Vilches (Jaén), 8-5-925.

Octava del segundo, 763, D. Pedro Alvarez Alvarez, de Mallera-Salas (Oviedo), la de Quinzanas-Pravia (Oviedo), 1-10-906.

Séptima, alta, D. Gregorio Fernández Pérez, de Tapioles (Zamora); la de Labajos (Segovia), 8-5-925.

Se desestiman las peticiones por tercer turno de D. Juan José García y Domínguez para las Escuelas de Campo de los Locos y Jacina, por no haberse recibido su expediente.

Igualmente se desestima la petición por tercer turno de D. Agustín García Bordel para la Escuela de Portugalete (Vizcaya) por ser éste de censo superior a la que desempeña el solicitante.

También se desestiman por igual causa las peticiones por tercer turno de D. Calixto Urgel Bueno para las Escuelas de Balaguer y Portugalete.

## CUARTO TURNO

Novena del segundo, 2.871, D. Eleuterio Barberena y Bengaray, de Uztarros (Navarra); la de Apellániz (Alava), 1-12-98.

Idem, íd., 3.609, D. Eusebio Duque Vallejo, de Valporquero de Torío (León); la de Bujanda Antoñana (Alava), 1-4-923.

Séptima, alta, D. Ignacio Sáenz Soler, de La Bobadilla (Jaén); la de Hoya Gonzalo (Albaceete), 8-5-925.

Idem, 7.378, D. Manuel Gil Sánchez, de Fuen-

tes de Andalucía (Sevilla); la de Pobedilla (Albacete), 1-12-922.

Idem, 6.246, D. José Sala Ibáñez, de Overa (Almería); la de Belefique (Almería), 13-9-914.

Idem, alta, D. Miguel Mercader y Roig, de Recemel (Coruña); la de Lijar (Almería), 13-6-925.

Idem, alta, D. José Fernández y Fernández, de Castril (Granada); la de Oria (Almería), 12-10-925.

Idem, 7.007, D. Indalecio Sánchez y Muñoz, de Viveros (Albacete); la de Purchena (Almería), 1-9-921.

Novena del segundo, 4.423, D. Julio Romero Alvarez, de Gorgua; la de Santa María de Nieva, Huércal-Overa (Almería), 2-10-920.

Idem del id., 4.800, D. Federico Molina Zangroniz, de Torreserena (Lérida); la de Urcal, Huércal-Overa (Almería), 2-9-921.

Séptima, alta, D. Francisco Rodríguez Ortiz, de Puerto de Mazarrón (Murcia); la de Arboleas (Almería), 2-4-925.

Novena del segundo, 3.565, D. José Orejuela Jiménez, de Setados, Nieves (Pontevedra); la de Los Piños, Bédar (Almería), 2-1-923.

Séptima, alta, D. Natalio Rojas Díaz, de Curantes (Pontevedra); la de Los Cerrillos, Berja (Almería), 4-7-925.

Novena del segundo, alta, D. Manuel Precioso Córdoba, de Modubar de la Emparedada (Burgos); la de Castro (Almería), 10-6-924.

Séptima, alta, D. José González Valentín, de Santa Valia (Orense); la de Macael (Almería), 23-10-925.

Novena del segundo, alta, D. Nicolás Fernández y Fernández, de El Campillo (Teruel); la de Doña Pilar de Jaravia, Pulpi (Almería), 10-6-924.

Séptima, alta, D. Rafael Plaza y Martínez, de Oraibique (Almería), la de Uleila del Campo (Almería), 15-6-925.

Novena del segundo, 4.272, D. Florián Palacios García, de Torregalindo (Burgos); la de Bravos (Ávila), 1-8-922.

Séptima, alta, D. Segundo Sánchez Blázquez, de Castro (Lugo); la de Lastra del Cano (Ávila), 1-7-925.

Octava del segundo, 835, D. Pedro Bermejo y Lázaro, de Santo Domingo de las Posadas (Ávila); la de Muñosancho (Ávila), 1-9-911.

Séptima, alta, D. Anastasio Pérez Puente, de Navarredondilla (Ávila); la de Navalunga (Ávila), 1-9-922.

Idem, 7.177, D. Juan Encabo y Duque, de Casaseca de Campear (Zamora); la de Villanueva de Gómez (Ávila), 1-9-921.

Novena del segundo, alta, D. Pelayo González Moruno, de Nogalas de Pisuerga (Palencia); la de Mazalinos, La Zarza (Ávila), 1-11-922.

Séptima, 6.240, D. Mariano Teófilo Galán Fernández, de Palacios Rubios (Ávila); la de Navas del Marqués, núm. 2 (Ávila), 1-9-918.

Novena del segundo, 5.100, D. Ildefonso de Paz Fernández, de Navabellida (Soria); la de San Bartolomé de Tormes (Ávila), 2-5-922.

Séptima, 8.452, D. José María Moreno Santos,

de Pimiango (Oviedo); la Sección de graduada de Pedro-Bernardo (Ávila), 1-11-920.

Sexta, 2.844, D. Regino Quintana y Cota, de Siruela (Badajoz); la Auxiliaria núm. 2 de Cabeza del Buey (Badajoz), 21-6-915.

Novena del segundo, 3.157, D. Juan Lull Vives, de Ibiza (Baleares); la de El Carritxó, Felanitx (Baleares), 1-2-921.

Séptima, alta, D. Andrés Auladell Bertrán, de Taboada Dos Freires (Lugo); la de Mura (Barcelona), 15-6-925.

Tercera, 472, D. Fernando Fernández Morales, de Barcelona; la Dirección de graduada de la misma capital, 11-6-916.

Séptima, 5.748, D. Arturo Vidal Estévez, de Barcelona; la unitaria núm. 43 de la misma capital, 6-10-919.

Séptima, 3.825, D. Daniel Boiri Estrada, de Verdú (Lérida); la de Folgarolas (Barcelona), 1-9-921.

Idem, alta, D. Salomón Pijoán Sala, de Granja de Escarte (Lérida); la de Olesa de Bonesvill (Barcelona), 9-11-922.

Novena del segundo, 4.841, D. Sérvulo Rilova S. Millán, de Santa María de Redondo (Palencia); la de Bañuelos de Bureba (Burgos), 5-10-921.

Idem id., 2.303, D. Timoteo Gutiérrez López, de Villalvilla de Villadiego (Burgos); la de Sotopalacios (Burgos), 18-10-914.

Idem id., 2.65, D. Mariano Blanco Bariego, de Cañeda (Santander); la de Villalvilla de Burgos (Burgos), 17-4-917.

Idem id., alta, D. Gregorio Díez Rodríguez, de Balonta (León); la de Villalvilla de Sobresierra-Gredilla la Polera (Burgos), 1-4-923.

Idem id., alta, D. Luis Martínez y Martínez, de Congosto (León); la de Bentretea (Burgos), 11-9-924.

Idem id., 2.304, D. Anselmo Fernández Marquina, de Hortezielos (Burgos); la de Fresnena (Burgos), 1-5-923.

Idem id., 48.61, D. Angel García Jimeno, de Castilforte (Guadalajara); la de Pardilla (Burgos), 13-10-921.

Novena del segundo, 4.501, D. Balbino López Puente, de Trespuentes (Alava); la de Quintanilla Samuñó (Burgos), 1-12-920.

Idem id., 2.719, D. Fausto García Delgado, de Valles (Burgos); la de Reinoso de Bureba (Burgos), 1-4-22.

Idem id., alta, D. Santiago Casado Redondo, de San Román de San Millán (Alava); la de Villanueva de Teba (Burgos), 18-9-922.

Séptima, 8.38, D. Gaspar Hacha Díez, de Hontoria de Valdearados (Burgos); la Sección de graduada de Pradoluengo (Burgos), 2-11-921.

Idem, alta, D. Luis Iñiguez González, de Lerma (Burgos); la Dirección de graduada de Pradoluengo (Burgos), 10-11-925.

Octava del segundo, 770, D. Fausto Cuesta y López, de Royuela del Río Frío (Burgos); la de Revenga Villaverde del Monte (Burgos), 5-5-909.

Séptima, 7.870, D. José Mayor Santos, de Vi,

llasur (Palencia); la de San Quirce Riopisuerga (Burgos), 22-12-920.

Novena del segundo, alta, D. Francisco Sáinz y Sáinz, de Rojas de Bureba (Burgos); la de Huerta de Arriba-Valle de Valdelaguna, (Burgos), 9-1-923.

Séptima, alta, D. Benito de Juan Rey, de Camelle (Coruña); la de Coruña del Conde (Burgos), 5-7-925.

Idem, 8.183, D. Moisés Vargas López, de Quintanilla de San García (Burgos); la de Medina de Pomar (Burgos); 22-7-916.

Idem, 7.710, D. Ignacio Román Chaparro y Moreno, de Narros del Puerto (Ávila); la unitaria número 2 de Torreorgaz (Cáceres), 1-1-921.

Idem 5.507, D. Daniel Valentín Molano González de Guareña (Badajoz); la de Hinojal (Cáceres), 7-10-922.

Idem, alta, D. Manuel Alegría y Rodríguez, de Peñalbo (Salamanca); la de Alcollarín (Cáceres), 1-3-923.

Idem, alta, D. Aurelio Pascual Lorenzo, de Valdehuncar (Cáceres); la de Casas del Monte (Cáceres), 17-4-925.

Idem, alta, D. Antonio González Vicente, de La Parte (Lugo); la de Galisteo (Cáceres), 12-6-1925.

Idem, alta, D. Rogelio Cuadrado y Cuadrado, de Larrodrigo (Salamanca); la de Jerte, Sección de graduada (Cáceres), 15-4-925.

Séptima, alta, D. Domingo Ruiz López, de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba); la de Madrigalejo (Cáceres), 21-6-925.

Idem id., D. Angel Alvarez y Rosa, de Candanal, Villaviciosa (Oviedo); la de Robledillo de la Vera (Cáceres); 23-5-925.

Idem id., D. Pedro Rivero Ramos, de Idocín, (Navarra); la de San Martín de Trevejo (Cáceres), 1-2-922.

Idem id., D. Aniano Felipe Rodríguez, de Meiraos; la de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), 13-6-925.

Quinta, 1.955, D. Leoncio Moreno y Sánchez, de Coria (Cáceres); la de Viandar de la Vera (Cáceres), 10-10-911.

Séptima, alta, D. Enrique Iglesias García, de Casas de Miravate (Cáceres); la de Villamesías, (Cáceres), 1-9-918.

Idem id., D. Manuel Núñez Núñez, de Folgozo (Lugo), la unitaria número 2, de Algodonales (Cádiz), 1-11-925.

Quinta, 2.174, D. Benigno Martínez Rodríguez, de Estepa, (Sevilla); la desdoblada número 12 de Cádiz, 10-2-921.

Séptima, 8.882, D. Juan José Fernández Cabrera, de Monturque (Córdoba); la de Facinas, Tarifa (Cádiz), 22-12-921.

Sexta, 3.250, D. Vicente Reyes de San Luis, de Barlovento (Canarias); la de Santa Cruz de La Palma (Canarias), 1-9-919.

Séptima, 7.659, D. Santiago León Hernández, de Silla de Cuimar (Canarias); la de Bufaredo, Santa Cruz de Tenerife (Canarias), 1-9-920.

Novena del segundo, 3.433, D. Herminio

C. Vayá López de Torms (Lérida); la de Mesías de Barell, Lucena (Castellón), 3-12-98.

Séptima, 4.558, D. León Gómez y Gómez, de Aguilar de Alfambra (Teruel); la de Teras (Castellón), 1-5-902.

Idem, alta, D. Enrique Soler Godes, de Portas, Chantada (Lugo); la de Ortells (Castellón), 13-7-925.

Sexta, 3.370, D. Rafael García Roldán, de Miguelturra (Ciudad Real), la Sección regencia de Ciudad Real, 1-9-916.

Séptima, 5.360, D. Pedro Martínez Pérez, de San Luis de la Cámara (Oviedo); la de Arenas de la Moscarda, Campo de Criptana (Ciudad Real), 31-7-920.

Idem, alta, D. José Aliseda Olivares, de Alcuéscar, (Cáceres), la Dirección de graduada de Daimiel (Ciudad Real), 18-4-925.

No se adjudica la Escuela de Puertollano (Ciudad Real) por ser vacante de niñas, según rectificación del anuncio publicado en la *Gaceta* del 26 de septiembre último.

Séptima, alta, D. Manuel Romero y Romero, de Lebrija (Sevilla); la Sección de graduada de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), 23-10-923.

Sexta, 4.000, D. Eduardo Bernal y Espinar, de Valdepeñas (Ciudad Real); la de Fernancaballero (Ciudad Real), 1-9-918.

Idem, 3.345, D. Francisco Adrados Herreros, de Tomelloso (Ciudad Real); la Dirección de graduada de Tomelloso (Ciudad Real), 12-10-1918.

Séptima, alta, D. Francisco Alférez Fernández, de Real y Puerto (Orense); la de Pedroche (Córdoba), 16-10-925.

Novena del segundo, 4.895, D. Antonio García Espejo, de Hortichuela, Pacheco (Murcia); la de El Bañueño, Priego (Córdoba), 28-10-921.

Idem, alta, D. José María Fernández y Reina, de Santervás del Burgo (Soria), la de Las Lagunillas, Priego (Córdoba), 30-1-923.

Séptima, 5.434, D. Rafael Díaz Zafra, de La Carlota (Córdoba); la de Posadas núm. 3 (Córdoba), 8-10-922.

Idem, alta, D. Juan Cazalla y García, de Noalejo (Jaén); la de Benameji (Córdoba), 1-5-925.

Idem id., D. José Pareja Dols, de Tinajo (Canarias); la de El Hoyo, Bélmez (Córdoba), 11-11-925.

Idem id., D. Fernando García Jurado, de Barciademera (Pontevedra); la de Villaralto (Córdoba), 19-6-925.

Idem id., D. Eladio E. Aguado Simó, de Corzos (Orense); la unitaria núm. 2 de Villanueva del Duque (Córdoba), 10-6-925.

Idem, 7.713, D. Tomás Domínguez Pérez, de Domiños (Coruña); la de Sigrás, Cambre (Coruña), 21-4-919.

Idem, alta, D. Constantino Dimas Gómez López, de San Andrés de Luena (Santander); la de San Salvador, Ortigueira (Coruña), 1-11-925.

Idem id., D. Antonio Pérez García-Barros, de Regoa, Cedeira (Coruña); la de Roán, Enfesta (Coruña), 27-5-925.

Octava del segundo, 464, D. José Polo Alonso, de Villardeciervos (Zamora); la de Vilaboa-Leira, Valdoviño (Coruña), 1-3-917.

Séptima, alta, D. Manuel Trastoy y Barreiros, de Zamanes (Pontevedra); la de Santa Cecilia (Serantes-La Coruña), 20-4-92.

Sexta, 2.773, D. Antonio Cea Gómez, de Barro (Noya-Coruña); la de Brión (Coruña), 1-9-922.

Séptima, 6.491, D. Francisco Piñeiro Barro, de Capela (Coruña); la de Cabañas (Coruña), 1-9-1921.

Idem, 4.709, D. Rafael Gil y Cabo, de Cerdido (Coruña); la de Caranza (Serantes-Coruña), 9-10-922.

Idem, alta, D. José Otero Tarrío, de Beade (Lavadores-Pontevedra); la de Raris (Teo-Coruña), 14-10-925.

Novena del segundo, 3.163, D. Rafael Sánchez Fuentes, de Tordeopalo (Guadalajara); de la Torrecilla (Cuenca), 1-2-923.

Quinta, 2.027, D. Pedro Canteñs y Batlle, de Massanet de la Selva (Gerona); la de Figueras (Gerona), 14-10-902.

Séptima, alta, D. Luis José y Pujol, de Luco de Bordón (Teruel); la de Las Liosas (Gerona), 16-6-925.

Novena del segundo, 4.962, D. Ignacio Baseadas Galofre, de Montanisell (Lérida); la de Boadella (Gerona), 1-12-921.

Séptima, 6.93, D. Juan Buxeda Batlle, de Bellcira (Gerona); la de Castelló de Ampurias (Gerona), 1-1-914.

Idem, alta, D. Pascual Pascual Capdet, de Razo (Carballo-Coruña); la de San Cristóbal de Tosas (Gerona), 15-6-925.

Sexta, 2.747, D. Isidro Macau Teixidor, de Verges (Gerona); la de Sarriá de Ter (Gerona), 1-9-918.

Séptima, alta, D. Diego Moreno Casares, de Rubión (Granada); la de Lacalahorra (Granada), 15-10-925.

Idem, id., D. Francisco González Cañas, de Madrigal (Guadalajara); la de Diezma (Granada), 11-6-924.

Idem, id., D. Antonio Fernández Abril, de Jorairatar (Granada); la de Piñar (Granada), 13-10-925.

Idem, id., D. Fernando Villaverde Sánchez, de Tajarja (Granada); la de Zagra (Loja-Granada), 25-5-925.

Idem, id., D. Leonardo Cano Gutiérrez, de Cea (León); la de Alarilla (Guadalajara), 15-3-923.

Novena del segundo, 1.414, D. Justo de las Heras y Gil, de Salmerón (Guadalajara); la de Aranzueque (Guadalajara), 1-2-919.

Séptima, alta, D. Emilio Jara Carralero, de Río (Villamarín-Orense); la de Fuentelsaz (Guadalajara), 26-10-925.

Octava del segundo, 834, D. Maximino Canani Menéndez, de Galápagos (Guadalajara); la de Monasterio (Guadalajara), 1-5-911.

Novena del segundo, 2.678, D. Casto Sánchez Romeral, de Ullivarri de los Olleros (Alava); la de Aragosa (Mandallona-Guadalajara), 1-1-921.

Idem, 4.131, D. Tomás Giner Piera, de Fresna de Rodilla (Burgos); la de Villanueva de Argecilla (Guadalajara), 10-2-920.

Séptima, 7.941, D. Francisco Luis Elejalde Blanco, de Corella (Navarra); la de Azcoitia, auxiliaría (Guipúzcoa), 20-12-919.

Octava del segundo, 1.159, D. Mariano Gutiérrez Vivaracho, de Villatueda (Burgos); la de Belaunza (Guipúzcoa), 1-9-918.

Séptima, 7.846, D. Francisco López López, de Ezquioga (Guipúzcoa); la de Ubera (Guipúzcoa), 10-9-919.

Idem, 4.787, D. Maximino García Delgado, de Puebla de Guzmán (Huelva); la de Cortegana (Huelva), 8-10-922.

Idem, alta, D. José Florencio Reina, de Pareja (Guadalajara); la de Cabezas Rubias (Huelva), 23-6-926.

Idem, alta, D. Fernando Calvo de la Fuente, de Jimena de la Frontera (Cádiz); la de El Campillo (Huelva), 24-4-925.

Sexta, 2.584, D. Bianor Pío Casado Bayón, de Villa de Don Fadrique (Toledo); la Sección de graduada de Isla Cristina (Huelva), 29-5-923.

Séptima, alta, D. Jacinto Garduña Díaz, de Salares (Málaga); la de Los Marines (Huelva), 17-10-925.

Idem, id., D. Juan Quintero Parreño, de Mari-genta (Huelva); la unitaria número 1 de Neiva (Huelva), 1-10-921.

Idem, id., D. Félix Martínez Lecea, de Rosende (Lugo); la de Palos de la Frontera (Huelva), 17-6-925.

Idem, id., D. Antonio Díez Gil, de San Salvador de Camba (Rodeiro-Pontevedra); la de Santa Ana la Real (Huelva), 7-11-925.

Séptima, omitido, D. Laureano Domínguez y Vázquez, de Almonte (Huelva); la desdoblada número 2 de Trigueros (Huelva), 4-12-922.

Se desestima la petición por cuarto turno de D. José Pérez Chic para la Escuela de Cartaya (Huelva), por no contar el interesado en su actual Escuela de Manzaniña, en la fecha de 30 de junio último, los tres años de servicios que exige el art. 74 del Estatuto.

No se adjudican las vacantes de Huesca, publicadas en la *Gaceta* de 25 de septiembre, por no expresar el anuncio el censo que les corresponde.

Novena del segundo, 1.298, D. Santiago Matas Luque, de Atajate (Málaga); la de Ventas del Carrizal-Castillo de Lucubín (Jaén), 2-9-13.

Idem, 3.579, D. Fausto Caballero Rescalvo, de Herrera (Sevilla); la de Fuente Alamo-Alcalá la Real (Jaén), 1-11-921.

Cuarta, 1.000, D. Juan Santiago Fonseca Hermosa, de Olivenza (Badajoz); la Sección de graduada núm. 3 de Linares (Jaén), 27-11-922.

Séptima, 8.005, D. Feliciano Gregorio Torrealba Blanco, de Sotés (Logroño); la Sección de graduada núm. 2 de Linares (Jaén), 18-3-920.

Idem, alta, D. Francisco Muñoz Millán, de Huelma (Jaén); la unitaria núm. 2 de Cazorla (Jaén), 17-10-95.

Idem, id., D. Rafael Aldehuela Pérez, de Puen-

te de Génave (Jaén); la unitaria núm. 2 de Alcaudete (Jaén), 6-0-925.

Idem, 4.144, D. Petronilo García Sánchez, de Collado Villalba (Madrid); la de Villanueva del Arzobispo, unitaria núm. 1 (Jaén), 10-2-922.

Idem, 5.305, D. Leovigildo Magaña Rodero, de Torredelcampo (Jaén); la de Torredonjimeno, unitaria núm. 1 (Jaén), 1-1-921.

Idem, alta, D. Emilio Martínez León, de Jauja-Lucena (Córdoba); la de Jimena (Jaén), 14-7-923.

Idem, id., D. Pablo Cuenca Calzada, de Navas de Tolosa (Jaén); la de Iznatoraf, unitaria número 1 (Jaén), 19-10-925.

Idem, id., D. Wenceslao de Moya Eisman, de Domayo (Pontevedra); la de Cambil, número 2 (Jaén), 20-10-923.

No se adjudica la Escuela de Getino-Cármanes (León), anunciada en la *Gaceta* de 16 de septiembre último, por no ser vacante de la fecha indicada en dicho anuncio.

Novena del segundo, alta, D. Senén Mallo Valcárcel, de Villalobar (León); la de Grandoso-Bonñar (León), 8-9-922.

Idem, 2.405, D. Pascual Amigo García, de Cegoñal (León); la de Ruiforco-Garrafe (León), 1-11-921.

Sexta, 3.165, D. Luciano Suárez y Camino, de Corera (León); la de Mallo-Los Barrios de Luna (León), 1-11-918.

Séptima, 7.216, D. Ricardo Álvarez Acedo, de La Bañeza (León); la de Dirección de la graduada de dicha localidad, 22-1-920.

Novena del segundo, alta, D. Amancio Marbán Santamarta, de Ruanales (León); la de Berlanga (León), 1-12-922.

Séptima, alta, D. Benito Valbuena López, de Piñeiro-Silleda (Pontevedra); la de Castellanos-Villamizar (León), 30-6-915.

Novena del segundo, alta, D. Ildefonso Jambriña y Hernández, de Castrillo de Riopisuerga (Burgos); la de Castrillo de las Piedras-Valderrrey (León), 14-6-924.

Séptima, 5.320, D. Pristino José López Álvarez, de León; la Sección de graduada de la misma capital, 1-11-918.

Idem, alta, D. Julio Rubio Calzada, de Buján (Orense); la de Llamas de Lacia-Villablino (León), 23-6-925.

Idem, id., D. Pablo Toral Prieto, de Leiriella (Oviedo); la de Pobladura-Pelayo García (León), 1-6-925.

Idem, 6.785, D. Bernardino Prieto Martínez, de Abano; la de Puente de Domingo Flórez (León), 1-10-918.

Idem, alta, D. Cayetano Prieto Franco, de Herrerías de Vega de Valcarce (León); la de San Martín del Camino-Santa Marina del Rey (León), 1-5-925.

Idem, 8.420, D. Cándido Rodríguez Díez, de Bercianos del Páramo (León); la de Soto de Valderrueda (León), 11-10-920.

Idem, 8.109, D. Francisco Carrera de la Puente, de Murias de Rechivaldo (León); la de Tabladillo-Santa Comba de Somoza (León), 1-7-914.

Idem, 7.192, D. Matías Alonso Fernández, de Viego-Revero (León); la de Vidanes-Cistierna (León), 1-9-919.

Novena del segundo, alta, D. Pedro Fernández González, de Posada del Río (León); la de Villalmán Joara (León), 13-3-923.

Idem, 2.441, D. Ambrosio Martínez Calvo, de Meizara (León); la de la Virgen del Camino-Valverde de la Virgen (León), 1-1-917.

Idem, 3.752, D. Francisco Rená Viera, de Colsa (Santander); la de Ardón (León), 1-3-913.

Séptima, 5.614, D. Manuel Abella Rodríguez, de Santa Cruz del Bollo (Orense); la de Villafranca del Bierzo (León), 11-1-16.

Idem, 8.781, D. Joaquín Galimany Arbós, de Esplugu Calva (Lérida); la de Almacellas, Sección de graduada (Lérida), 7-10-921.

Idem, alta, D. Jaime Garret Florejach, de Artesa de Segre (Lérida); la Dirección de graduada de la misma localidad, 27-1-925.

Idem, 6.033, D. Juan Solsona Camallol, de Asentín (Bellcaire-Lérida); la de Balaguer (Lérida), 1-5-891.

Novena del segundo, 4.522, D. Francisco Pau Bellet, de Josa de Cádiz (Lérida); la de Lloberola (Biosca-Lérida), 15-12-910.

Idem, 4.821, D. Francisco Monpeón Castells, de Ortoneda (Lérida); la de Monrós (Lérida), 1-10-921.

Idem, alta, D. Luis Baro Rispa, de Sorrines (Lérida); la de Montardif (Enviny-Lérida), 1-10-924.

Séptima, 8.165, D. José Ramón Benet, de Cantisent-Eroles (Lérida); la de Orcau (Lérida), 23-11-920.

Idem, alta, D. Manuel M. Ortiz Castelló, de Calleras-Tineo (Oviedo); la Sección de graduada de Orgañá (Lérida), 27-0-925.

Novena del segundo, 4.558, D. Pedro Clavé Rúa, de Pardinas (Gerona); la de Santa Fe Olivas (Lérida), 1-10-921.

Cuarta, 7.841, D. Antonio Vera Soria, de Dirección de Olivedo (Logroño); la de Aguilar de Alhama (Logroño), 18-12-920.

Séptima, alta, D. Melchor Alesanco Maestro, de Ventrosa; la de Alesanco (Logroño), 1-6-918.

Idem, id., D. Benito Sáenz y Galilea, de Ajamil de Cameros (Logroño); la de Laguna de Cameros (Logroño), 10-6-924.

Novena del segundo, 2.542, D. Pablo de la Dedicación Escribano, de Roncal (Navarra); la de Cabretón-Cervera (Logroño), 8-12-918.

Séptima, 8.274, D. Matías P. Góñez Lafuente, de Montenegro de Cameros (Soria); la de Matute (Logroño), 26-4-919.

Idem, 7.727, D. Tomás Antonio Sáenz Ibáñez, de Castelo-Culleredo (Coruña); la de Rincón de Soto (Logroño), 1-5-919.

Idem, 7.472, D. Eleuterio Pinedo y Ruiz de Samaniego, de Rodezno (Logroño); la de Briones (Logroño), 1-3-921.

No se adjudica la Escuela de Tormantos (Logroño) por no estar vacante del mes de septiem-

bre, según rectificación del anuncio publicado en la *Gaceta* de 1.º de octubre.

Séptima, alta, D. Modesto Grandio Parapar, de San Pedro de Vivero (Lugo); la de Galdo, Vivero (Lugo), 1-5-925.

Novena del segundo, 4.521, D. Antonio Fernández Mora, de Montoro, Fonsagrada (Lugo); la de Valcarria, Vivero (Lugo), 14-12-920.

Cuarta, 988, D. Francisco Pedras Juanes, de Madrid; la de Madrid núm. 39 B (Madrid), 1-9-1922.

Cuarta, 1.001, D. Manuel Carrero Escribano, de Madrid; la unitaria número 23 B (Madrid), 1-9-922.

Séptima, alta, D. Teodoro Moreta y Pérez, de Cobia (Burgos); la de Villanueva del Pardillo (Madrid), 21-12-920.

Quinta, alta, D. Santos Conde Oliete, de Horta de San Juan (Tarragona); la unitaria núm 2 de Ciempozuelos (Madrid), 1-12-922.

Séptima, 5.231, D. Rafael Herrera Bellosillos, de Modamio (Soria); la de Los Santos de la Humosa (Madrid), 17-8-921.

Idem, 5.481, D. Francisco Lara Fernández, de Navas de San Juan (Jaén); la del Alhaurin el Grande (Málaga), 4-9-916.

Novena del segundo, alta, D. Bartolomé Bacas Jiménez, de San Esteban de los Patos (Ávila); la de La Saucedá, Cortes de la Frontera (Málaga), 13-8-922.

Séptima, 5.466, D. Alfredo Ortega Durán, de Ronda (Málaga); la Dirección de la graduada número 1 de Ronda (Málaga), 15-9-19.

Idem, alta, D. Joaquín González López, de Totana (Málaga); la de Auxiliaría de Teba (Málaga), 19-4-925.

Idem íd., D. León Cimadevilla Crespo, de Muradello, Chantada (Lugo); la de Villanueva del Trabuco (Málaga), 16-7-925.

Idem, 7.784, D. José Ranea Cintora, de Villar del Arzobispo (Valencia); la de Alora (Málaga), 1-10-921.

Idem, alta, D. Francisco Pascual Fernández, de Rúa, Irijo (Orense); la de La Murta (Murcia), 1-6-925.

Idem íd., D. Antonio Pino Teatino, de Pozo, Lorente (Albacete); la Sección de graduada de Bullas (Murcia), 1-6-925.

Idem, alta, D. Enrique Soler Durá, de Góntar, Yepes (Albacete); la de Esparragal, Lorca (Murcia), 16-6-925.

Idem, alta, D. Marcos Nicolás Ruiz, de Carrasosa de Haro (Cuenca); la de Pliego (Murcia), 12-6-925.

Novena del segundo, alta, D. Manuel Martínez Pérez, de Fuenteandrino (Palencia); la de Campico de los López-Lorca (Murcia), 15-11-922.

Idem íd., D. Manuel Torregrosa y Ruiz, de La Cuba (Teruel); la de El Estrecho-Fuente Alamo (Murcia), 10-6-924.

Séptima, alta, D. Bibiano Perona Ruiz, de Nava de Abajo-Pozohondo (Albacete); la de La Palma-Cartagena (Murcia), 1-6-925.

Idem íd., D. Antonio Sáez Alias, de Vilabo-

Chantada (Lugo); la unitaria núm. 3 de Torrepacheco (Murcia), 17-6-925.

Idem, 6.528, D. Juan Bautista Pérez-Muelas y Pérez, de Mazarrón (Murcia); la unitaria núm. 1 de Totana (Murcia), 30-8-921.

Idem, 7.640, D. Luis Martínez Carrillo, de Baños y Mendigo (Murcia); la unitaria núm. 2 de Totana (Murcia), 1-10-921.

Idem, 7.992, D. Miguel Buendía López, de Peñín (Orense); la unitaria núm. 3 de Totana (Murcia), 17-10-921.

Idem, alta, D. Bonifacio Alamo Alamo, de Goleta-Lalín (Pontevedra); la de Moliás-Coles (Orense), 17-10-925.

Novena del segundo, 4.715, D. Gaudencio Hijosa Ibáñez, de Bárago (Santander); la de Pernús-Colunga (Oviedo), 1-7-921.

Séptima, 7.027, D. Deogracias Coirella Vega, de Ambingue-Ponga (Oviedo); la de San Andrés de Linares San Martín del Rey (Oviedo), 1-7-918.

Novena del segundo, 3.005, D. Francisco Sobrecueva y Tres, de Con (Oviedo); la de San Martín de Grasanes-Cangas de Onís (Oviedo), 18-9-17.

Séptima, 4.941, D. Aquilino Núñez Gangoso, de Limés-Cangas de Tineo (Oviedo); la de Cangas de Tineo (Oviedo), 13-4-909.

Idem, 4.497, D. Santiago García Palacios, de Pola de Somiedo (Oviedo); la de Miranda Avilés (Oviedo), 1-10-909.

Quinta, 2.175, D. Romualdo Suárez y Fernández, de San Andrés de Sobrescopio (Oviedo), la Sección de graduada del tercer distrito de Oviedo, 22-12-920.

Idem, 2.215, D. Segundo Gallego González, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); la Sección de graduada del cuarto distrito de Oviedo, 1-10-922.

Novena del segundo, 5.038, D. Salvador García Álvarez, de Pen (Oviedo); la de Pintoria (Oviedo), 22-4-922.

Séptima, alta, D. Demetrio González y González, de Vis (Oviedo); la de San Pedro Navarro (Oviedo), 9-6-925.

Novena del segundo, 3.531, D. Secundino Merino Fernández, de Miñanes, (Palencia); la de Barrios de la Vega (Palencia), 1-1-919.

Séptima, 8.800, D. Gregorio Mediavilla Fuente, de Peral de Arlanza (Burgos); la de Brañoseira (Palencia), 30-10-921.

Idem, alta, D. Mariano Vicente García, de Villaoliva (Palencia); la de Cuerno (Palencia), 4-6-923.

Idem, 6.476, D. Fructuoso Villalba Mínguez, de Horna de Ebro, (Santander); la de Frómista (Palencia), 22-7-916.

Novena del segundo, alta, D. Desiderio de Poza Padierna, de Valsurbio (Palencia); la de Gramero (Palencia), 9-4-925.

Idem del ídem, 3.160, D. Jerónimo Cabeza y Simal, de Respenda de la Peña (Palencia); la de Porquera de los Infantes (Palencia), 1-6-918.

No se adjudica la Escuela de Revenga (Palencia), por estar adjudicada en el concurso del mes

de agosto, toda vez que fué anunciada tal vacante en la *Gaceta* de 14 de dicho mes, no teniendo validez el nuevo anuncio inserto en la de 14 de septiembre.

Sexta, 2.432, D. Bruno Laredo y Beas, de Maricón (Pontevedra); la de Saldaña (Palencia), 1-9-919.

Séptima, 3.872, D. Eliseo Gallego López, de Santa Olalla de Molledo (Santander); la de Támara (Palencia), 8-10-918.

Novena del segundo, alta, D. Eduardo González Garrido, de Tabanera de Valdavia (Palencia); la de Villasila de Valdavia (Palencia), 1-5-923.

Idem de ídem, 3.086, D. Hipólito Ullón Martín, de Cardenosa de Volpejera (Palencia); la de Villacidaler (Palencia), 1-9-918.

Sexta 309, D. José María Crego Mella, de Calvos (La Coruña); la de Caldas de Reyes (Pontevedra), 7-3-913.

Séptima, alta, D. José Albino Torres Blanco, de Sios en Pantón (Lugo); la de Arenas (Pontevedra), 15-6-925.

Idem, id., D. Bernardo Quintas Rama, de Páramo (Lugo); la de Corbillón (Pontevedra), 25-6-925.

Novena del segundo, alta, D. Joaquín Castaño González, de Lampay (La Coruña); la de Lagartones (Pontevedra), 4-1-923.

Idem, id., 3.428, D. Manuel Martínez Pazos, de Eume (Coruña); la de Covelo (Pontevedra), 31-3-923.

Séptima, alta, D. Luis Barreiro Paradela, de Piloño (Pontevedra); la de San Andrés de Veá (Pontevedra), 18-6-95.

Idem id., D. Manuel Irago García, de Oines (Coruña); la de Meis (Pontevedra), 12-6-925.

Novena del segundo, 4.612, D. Octavio García González, de Enjames (Orense); la de Iñigo Blasco (Salamanca), 28-3-921.

Séptima, 8.709, D. Alejandro Mateos Rodríguez, de Casas del Conde (Salamanca); la de Santiago de la Puebla (Salamanca), 24-9-921.

Idem, 4.122, D. José Pablos Polo, de Cilleros el Hondo (Salamanca); la de Alba de Tormes, Sección de graduada (Salamanca), 1-2-912.

Novena del segundo, 4.939, D. Bernardino González Martín, de Eufones (Zamora); la de Ahigal de Villarino (Salamanca), 16-11-921.

Idem, alta, D. Enrique Hernández Castellanos, de Azparren (Navarra); la de Manceras (Salamanca), 10-1-923.

Séptima, 8.301, D. Juan José Emiliano Romero Rogado, de Casillas (Ávila); la de Campillo de Salvatierra (Salamanca), 3-9-921.

Novena del segundo, 4.834, D. Pedro Herrero García, de Latedo (Zamora); la de Cantarranas (Salamanca), 1-10-921.

Séptima, 7.459, D. Alfredo Cuadrado Rodríguez, de Cerrillo (Salamanca); la de Fuente de Béjar (Salamanca), 1-6-923.

Idem, 6.872, D. Alberto Sánchez Lorenzo, de Mogarraz (Salamanca); la de Garcihernández (Salamanca), 1-9-921.

Novena del segundo, 5.133, D. Abdón de la Fuente y Lucas, de Tejerina (León); la de Robledo Hermoso (Salamanca), 16-6-922.

Séptima, alta, D. Emiliano Vicente y Carretero, de Prado (Pontevedra); la de San Miguel de Valeros (Salamanca), 30-5-925.

Novena del segundo, 5.131, D. José Luis Martín Benito, de Ruela (León); la de Vega de Tirados (Salamanca), 15-6-922.

Idem, id., alta, D. Jesús Y. Rodríguez Benito, de Trocóniz (Álava); la de Villagordo (Salamanca), 2-1-923.

Sexta, 3.27, D. Jorge García y García, de Torrelavega (Santander); la Dirección de graduada de la misma localidad, 6-8-921.

Séptima, 5.829, D. Francisco Cardero Peralta, de Palacios de la Sierra (Burgos); la de Laredo (Santander), 1-9-98.

Idem, 1.574, D. Manuel Galán del Río, de La Penilla de Cayón (Santander); la de Riva (Santander), 10-1-919.

Idem, alta, D. José Rodríguez García, de Cortezubi (Vizcaya); la de Las Rozas de Valdearroyo (Santander), 21-4-925.

Idem, 6.867, D. Julián Arrabal Álvarez, de Santoña (Santander); la Dirección de graduada de la misma localidad, 26-9-918.

Novena del segundo, 3.200, D. Nicolás Valdivieso Galicia, de Santo Tomé de Zabarcos (Ávila); la de Campo de Cuéllar (Segovia), 1-1-921.

Idem del id., alta, D. Juan Álvarez y Redondo, de Paradabella (Lugo); la de Castroserracín (Segovia), 10-12-924.

Idem del id., 5.121, D. Elías Casado y Estebanz, de Becerril de Ayllón (Segovia); la de Consuegra de Murera (Segovia), 2-0-922.

Idem del id., 2.906, D. Clemente de Andrés y Cobos, de Breva (Segovia); la de Chávida (Segovia), 1-12-920.

Idem del id., alta, D. Venancio Toledo González, de Guede, en Baños de Molgas (Orense); de Narros de Cuéllar (Segovia), 28-4-93.

Fusionadas por Real orden de 18 del actual las Escuelas graduadas números 1 y 2 de Segovia, que funcionarán bajo la dirección del de la número 2, no ha lugar a la provisión de la plaza de Director de la núm. 1, anunciada en la *Gaceta* del día 1.º de septiembre pasado, debiéndose, en cambio, anunciar por la Sección administrativa una plaza de Maestro de Sección, en que se transforma la citada plaza de Director.

Séptima, alta, D. Domitilo Pablos García, de Vilela (Coruña); la de Vailledado (Segovia), 17-6-925.

Octava del segundo, 1.123, D. Mariano Sancha Sacristán, de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia); la de Valtiendas (Segovia), 1-8-913.

Novena del ídem, alta, D. Andrés García Herrero, de Carrascosa de Tajo (Guadalajara); la de Ituero y Lama (Segovia); 1-11-922.

Idem del id., 5.137, D. Augusto Judici y López, de Praderey (Pontevedra); la de Los Corrales (Sevilla), 21-6-922.

Séptima, alta, D. Delfín Galván Cumbreño, de

Vilar Marce (Lugo); la de San Nicolás del Puerto (Sevilla), 2-10-925.

Sexta, 3.186, D. Pablo M. Jáimez Pérez, de Grazalema (Cádiz); la de El Coronil, Auxiliaría (Sevilla), 1-8-921.

Sáptima, alta, D. Isaac Ruiz Domínguez, de Esparragosa de la Serena (Badajoz); la de Estepa (Sevilla), 17-8-922.

Idem, 5.371, D. Eugenio Ramos Boix, de Lebrija (Sevilla); la de Jerena, Auxiliaría (Sevilla), 6-10-922.

Idem, alta, D. Juan Camacho Castro, de Campamento (Cádiz); la de Lora del Río (Sevilla), 15-4-925.

Cuarta, 1.177, D. José Gutiérrez Villasclaras, de Cuevas de San Marcos (Málaga); la de Morón de la Frontera, desdoblada (Sevilla), 1-1-912.

Novena del segundo, 4.219, D. Baldomero Martínez Gallego, de Sansoain (Navarra); la de Velilla de San Esteban (Soria), 18-4-920.

Séptima, alta, D. José Lafuente y Bravo, de Villavaquerín de Cerrato (Valladolid); la de Almarza (Soria), 18-4-925.

Sexta, 3.468, D. Nicasio López Buendía, de Burgo de Osma (Soria); la Dirección de graduada de la misma localidad, 1-3-918.

Idem, 3.439, D. Antonino de Frías y Frías, de Villar del Ala (Soria); la de Burgo de Osma, Sección de graduada (Soria), 8-1-919.

Séptima, 5.686, D. Ildefonso Garrido Vázquez, de Paredes de Escalona (Toledo); la de Laina (Soria), 1-9-921.

Novena del segundo, 4.234, D. Serafín Maján Martínez, de Valtueña (Soria); la de Tejado (Soria), 5-6-922.

Idem del id., 3.297, D. Pedro Celestino Palomar y Rojo, de Carrascosa de Abajo (Soria); la de Torremocha de Ayllón (Soria), 1-4-921.

Séptima, alta, D. José Esquerda Simó, de Pígarra (Lugo); la de Fatarella (Tarragona), 1-7-925.

Idem id., D. Vicente Viñuelas Ortiz, de Pasanant (Tarragona); la Sección de graduada de Montroig (Tarragona), 1-5-925.

Idem, 4.462, D. José María Lorenz Bueso, de Iglesias del Cid (Teruel); la de Bitem (Tarragona), 1-9-918.

Sexta, 5.746, D. Juan Antonio y Guardias, de Tarragona; la Sección de graduada de la misma capital, 1-6-916.

Séptima, 4.949, D. Jaime Lleopart Monner, de Riells (Gerona); la de Bellvey (Tarragona), 8-6-923.

Idem, 6.550, D. José Bardarán Escorihuela, de Grao de Castellón (Castellón); la de Los Villanuevas (Teruel), 1-6-921.

Idem, alta, D. Ramiro Bayo Marín, de Rellanos (Oviedo); la de Cantavieja (Teruel), 4-7-925.

Idem, 5.806, D. José Blasco Marín, de Mendata (Vizcaya); la Dirección de graduada de Montalbán (Teruel), 1-9-921.

Idem, 6.469, D. Joaquín Marqués Martínez, de Orea (Guadalajara); la de Guadalaviar (Teruel), 5-6-922.

Quinta, 2.207, D. Anacleto Moliner Serrano,

de Alcorisa (Teruel); la de Más de las Matas (Teruel), 1-3-917.

Octava del segundo, 804, D. Juan Gómez Hormigos, de Collado Mediano (Madrid); la de Casabuena (Toledo), 23-3-911.

Séptima, alta, D. Rafael Torromé Santaló, de Alares de los Montes (Toledo); la de Cuerva (Toledo), 5-6-925.

Idem, id., D. Felipe Méndez Cabañas, de San Clemente de César (Pontevedra); la de Las Herencias (Toledo), 18-6-926.

Idem, 8.290, D. Rafael Montes Trapero, de Miguel Ibáñez (Segovia); la unitaria número 1 de Méntrida (Toledo), 11-10-919.

Sexta, 3.346, Benigno Domingo Llorente, de Olivares (Sevilla); la de Portillo de Toledo (Toledo), 1-10-922.

Quinta, 2.162, D. Lorenzo Salvador Sopena, de Jávea (Alicante); la de Poiporta (Valencia), 1-9-919.

Sexta, 2.225, D. Salvador Pardillos Germán, de Almoines (Valencia); la de Benipeixcar (Valencia), 1-9-919.

Séptima, 7.534, D. Antonio V. Mayans Romans, de Campel (Alicante); la de Alquería de la Condesa (Valencia), 1-1-919.

Idem, alta, D. Rafael Pardo Jorro, de la Solana (Albacete); la de Casas de Utiel (Valencia), 28-5-925.

Idem, alta, D. José Moreno Parcia Valladolid, de Villalpardo (Cuenca); la de Fuenterrobles (Valencia), 27-5-925.

Sexta, 2.622, D. Salvador Galcerá Martínez, de la Mata de Morella (Castellón); la de Gilet (Valencia), 10-4-925.

Novena del segundo, 4.868, D. Francisco Luengo Santa Cruz, de Bujalaro (Guadalajara); la de Más del Omo (Valencia), 14-10-921.

Séptima, 4.108, D. Evelio Valero Paulo, de Chulilla (Valencia); la de Montesa (Valencia), 1-8-921.

Idem, alta, D. Vicente Llatas Burgos, de Puebla de Benifasar (Castellón); la de Domeño (Valencia), 20-5-925.

Idem, 6.861, D. Tomás Arjona Cuartero, de Alcaraz (Albacete); la de Alcudia de Crespins (Valencia), 1-9-921.

Idem, alta, D. Justiniano Díez Escanciano, de Tolivia (Oviedo); la de Herrín de Campos (Valladolid), 3-7-925.

Novena del segundo, alta, D. Nicolás Gómez Hernández, de Mora de Luna (León); la de Palacios de Campos (Valladolid), 1-1-923.

Séptima, alta, D. Salustiano Hernández de Velasco, de Monsagro (Salamanca); la de Siete Iglesias de Tabanco (Valladolid), 23-4-925.

Sexta, 3.154, D. Manuel Ureña Casas, de Tierra (Valladolid); la de Villarubia (Valladolid), 10-8-21.

Séptima, alta, D. Eduardo Sáinz Calvo, de Mirones (Santander); la de Arraz (Vizcaya), 10-5-925.

Idem, 5.396, D. Bonifacio Arrabal Alvarez, de Bilbao; la Dirección de graduada de la misma capital, 25-8-15.

Idem, alta, D. Fortunato Vencedor Quintanilla; de Monegrillo (Zaragoza); la de Castillo y Elejabeitia (Vizcaya), 1-6-925.

Idem, id., D. Eliseo Díez Palomero, de Leza (Alava); la de Ceánuri (Vizcaya), 18-11-921.

Idem, 7.880, D. Cecilio Puelles Montoya, de Peciña (Logroño); la de Marquina (Vizcaya), 14-12-921.

Idem, alta, D. Nemesio Rodríguez y García Clano, de Zarátamo (Vizcaya); la de Orozco (Vizcaya), 16-8-922.

Quinta, 1.895, Mateo Hernández Pérez, de Arcentales (Vizcaya); la de Portugaleta (Vizcaya), 9-5-914.

Sexta, 3.226, D. Nicolás Alcañiz Val, de Azuara (Zaragoza); la de Soduque (Vizcaya), 7-10-922.

Idem, 3.145, D. Emeterio Furones Cid, de Litos de Táraba (Zamora); la de Santibáñez de Tera (Zamora), 1-9-917.

Novena del segundo, alta, D. Daniel Ríos Martín de Barrio-Teberga (Oviedo), la de Veldesino (Zamora), 10-6-924.

Séptima, 7.022, D. Felipe Alonso Rodríguez, de Grado (Oviedo); la de Villalpando (Zamora), 1-9-920.

Novena del segundo, alta, D. José Manuel Vaquero Campo, de Felgueras (Oviedo); la de Quintanilla del Olmo (Zamora), 1-1-925.

Idem del id., alta, D. Francisco Martín Pérez, de Rabanales (Zamora); la de San Blas (Zamora), 1-4-923.

Séptima, 6.700, D. Teófilo Hernández Salvador, de Barreiras (Pontevedra); la de Castrogonzalo (Zamora), 24-11-917.

Novena del segundo, 2.477, D. Alfonso González Rodríguez, de Villarino de Sanabria (Zamora); la de Limianos (Zamora), 1-6-918.

Séptima, 8.058, D. Luis Ganado Puga, de Aguilar de Tera (Zamora); la de San Martín de Valderaduey (Zamora), 1-10-915.

Idem, alta, D. Manuel Vara Vara, de Andanzas del Valle (León); la de Bercianos de Valverde (Zamora), 23-4-925.

Idem, 6.508, D. Demetrio Alcalde López, de Castejón de las Armas (Zaragoza); la unitaria número 2 de Ariza (Zaragoza), 7-3-919.

Sexta, 3.303, D. Alberto Valenciano Merodio, de Mondéjar (Guadalajara); la de Calatayud, Sección de graduada (Zaragoza), 1-9-918.

Séptima, alta, D. Manuel Doménech y Tejedor, de Navarniz (Vizcaya); la del Campillo de Aragón (Zaragoza), 13-10-925.

Idem, 5.315, D. Enrique Mayor Sáinz, de Perdiguera (Zaragoza); la de Egea de los Caballeros, Sección de graduada (Zaragoza), 1-5-919.

Octava del segundo, 554, D. Enrique Marín Royo, de Mezquita de Loscos (Teruel), la de Jaulín (Zaragoza), 1-9-919.

Séptima, 7.716, D. Ricardo Bailo Gómez, de Esteiro (Coruña); la de Lagata (Zaragoza), 1-1-1922.

Idem, alta, D. Nicolás Longarón Naudín, de Villar de los Navarros (Zaragoza), la de Malanquilla, (Zaragoza), 23-4-925.

Idem, 6.001, D. José María Guallart Sevil, de Liguerrí de Ala (Huesca); la de Velilla de Ebro (Zaragoza), 19- - 18.

Quedan fuera de concurso, unas por venir fuera de plazo y otras por no llenar los requisitos que exige la instrucción b) del número 1º de la Real orden de 26 de junio de 1925, las siguientes peticiones:

De D. José Sevilla Gozávez, D. Pascual Palmi Pérez, D. José Faus Mascarelli, D. José Barreales Baños, D. Vicente Sagarra Claramunt, Cayo Saldaña Pablos, D. Asensio Gil Morant, D. Miguel Guillem Monferrer, D. Juan Bautista Solaz Ruiz, D. Julián Ibáñez Cantero, D. Leoncio Calvo García, D. Rodrigo Terrón López, don José M.ª Pagés Lomas, D. Juan A. Antequera Galiana, D. Julián Lorenzo Yáñez, D. Laurentino Velasco González, D. Lorenzo Díez Gutiérrez, D. Bernardo Álvarez Arias, D. Marcelino Martínez Escribano, D. Maximiliano Corredor Rodríguez, D. Donato Pavo Collado, D. Ramiro López Álvarez, D. Julián Tabernero Ruiz, D. Santos García Grávalos, D. José Costa Calvo, D. Antonio Yáñez Rodríguez, D. Francisco Miz y Escartín, D. Ramón Núñez Tacón, D. Vicente Calvo Díaz.

Don Aurelio Cañedo López, D. Jesús Herrero de Riero, D. Francisco Javier Casademunt, don Francisco Mari Zacarés, D. Adolfo Velasco Cruz, D. Francisco Franco Navarro, D. Emiliano García Artola, D. Ernesto González Gutiérrez, don Jesús Alonso Sáez, D. Enrique Millán Gual, don Emilio Carreras Conejero, D. Víctor García Gómez, D. Manuel Gómez Blanco, D. Wenceslao Piquero García, D. Eloy García y Ramírez, don Matías Vicente Jiménez, D. Eliseo Fernández Gómez, D. Clemente Pascual Grotte, D. Félix Pavón Rojo, D. Mariano López Fernández, don Juan Bautista Veriain Galduroz, D. Sebastián Serrano Oliveros, D. José Llop y Masquet, don Antonio Rosado Mateos, D. Casto Fernández Foz, D. Francisco de Asís Pérez Sánchez, don Joaquín Sánchez Prieto, D. Fernando Calvo de la Fuente, D. Aurelio López Gil, D. Manuel Trasan-de y Fuentes, D. Felipe J. Vila García, D. Víctor Castro Silva, D. Sebastián Delgado López, don Julián Ruiz de Arbulo y O. de Zárate, D. Cesáreo Velilla Marín, D. Gregorio Alonso Rodríguez, D. Cilo Manuel Aguilar y Martín de Ambrosio, D. Nicolás Brihuela Contreras, D. Fernando Ricart Llapis, D. Manuel López Conde, D. Hipólito Martín Peña, D. Julio Hernández Cernado, don Manuel Carrera Gómez, D. Rafael Kira García, D. Luis Gallego López, D. Francisco Molina Maldonado y D. Vicente Gandanedo Modino.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni surtirán efecto en tanto no sean confirmadas, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de siete días, como determina la Real orden de 9 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17).

(*Gaceta* 9 noviembre).



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

## DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del  
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

— Precio: CINCO pesetas ejemplar. —